

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

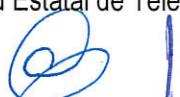
CONTRATO DE PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

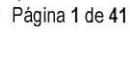
CONTRATO No. 057/2020-DIRECTA-SAE

Contrato de póliza anual de mantenimiento preventivo y/o correctivo a la Red Estatal de Telecomunicaciones, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de Secretario de Administración, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte el Ing. **Eduardo Felipe Alonso Varela**, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Administración del Estado** representada por su titular el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, determinó la necesidad de contratar la póliza anual de mantenimiento preventivo y/o correctivo a la Red Estatal de Telecomunicaciones, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **254/2020**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación de la póliza anual de mantenimiento preventivo y/o correctivo a la Red Estatal de Telecomunicaciones.
3. En fecha 27 de marzo del 2020, el **Ing. Alejandro Viay Danielli**, en su carácter de **Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales** de “**La SAE**”, solicitó que el pago de los servicios se realice a la entrega de la póliza de servicios, dado que por su naturaleza no es posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice, con fundamento en lo previsto por el artículo 9º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
4. Al efecto, el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, mediante oficio número **SAE 04/0229-A/2020** de fecha 27 de marzo del 2020 y su respectiva justificación, solicitó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado que la contratación de la póliza anual de mantenimiento preventivo y/o correctivo a la Red Estatal de Telecomunicaciones, se realizara mediante adjudicación directa, con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracciones I y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
5. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, el **C.P. Luis Adrián López de la Torre**, en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** y el **Ing. Alejandro Viay Danielli**, en su carácter de **Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales**, todos adscritos a “**La SAE**”, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes mediante Sesión Ordinaria número **ROR-03-20** de fecha 27 de marzo del 2020, autorizó la contratación de la póliza anual de mantenimiento preventivo y/o correctivo a la Red Estatal de Telecomunicaciones, con el proveedor



 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

Eduardo Felipe Alonso Varela, por un monto total de \$1'744,999.60 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones I, XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8° y 11 fracciones I, XII, XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con los artículos 11 y 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Gobierno del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado mediante oficio número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018, suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que en fecha 27 de marzo del 2020 la Secretaría de Finanzas, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **254/2020**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, verificó que a la fecha de la celebración del presente contrato, el **C. Eduardo Felipe Alonso Varela**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR01079**, inscrito en fecha 17 de noviembre del 2011, y refrendado para el presente ejercicio fiscal en fecha 31 de enero del 2020.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA-SAE

- 2.2. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Miguel Caldera número 105 interior A, Colonia Lindavista, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., C.P. 20270, con números telefónicos (449) 155 54 93 y (449) 917 17 85, así como la cuenta de correo electrónico e_alonso_v@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.3. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **AOVE731129751**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.4. Que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número **Y4536791108**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.6. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **"La Ley"**.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la contratación de la póliza anual de mantenimiento preventivo y/o correctivo a la Red Estatal de Telecomunicaciones, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en el anexo del presente, mismo que una vez firmado por **"Las Partes"** pasará a formar parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominará **"Los Servicios"**.

"El Prestador de Servicios" deberá prestar **"Los Servicios"** de acuerdo con lo estipulado en el presente instrumento legal, su anexo y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto **"La SAE"**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de **"Los Servicios"** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA-SAE

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	<p>MANTENIMIENTO A LA RED PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES QUE INCLUYE LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE MONITOREO PARA LOS 28 EQUIPOS MARCA CAMPBELL NETWORKS MODELO PTP-45600 FULL, EN FRECUENCIA DE 4.5 GHZ PERTENECIENTES AL BACKBONE PRIMARIO; SEIS EQUIPOS PARA RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS), 2 ROUTER MARCA CAMPBELL NETWORKS EXTREME MODELO E4G - 200DC Y LOS 6 SWITCH MARCA CISCO MODELO CATALYST 2960, ESTO CON EL FIN DE OBTENER EVIDENCIA PARA DOCUMENTAR EVENTOS, VISITAS, TRABAJOS REALIZADOS Y/O INCIDENTES DE SEGURIDAD EN LOS SITIOS REMOTOS DE COMUNICACIONES. <p>UBICADO EN EL SIGUIENTE PUNTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CCTV DE MONITOREO, CONSISTENTE EN TRECE CÁMARAS Y UN EQUIPO NVR, ESTO CON EL FIN DE OBTENER EVIDENCIA PARA DOCUMENTAR EVENTOS, VISITAS, TRABAJOS REALIZADOS Y/O INCIDENTES DE SEGURIDAD EN LOS SITIOS REMOTOS DE COMUNICACIONES. <p>UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS. SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN CECYTEA DE PALO ALTO, EL LLANO, AGS. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS. SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN LA SIERRA FRÍA SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN SAN JOSE DE GRACIA, KM 11.5 SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS-19, AGS. <p>EL SERVICIO INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> MANTENIMIENTO A TRECE CÁMARAS IP PARA EXTERIORES DE 8 MEGAPIXELES, VARIFOCALES (2.8 A 12 MM), IR DE 50 MTS, RESOLUCIÓN DE CAPTURA DE 60HZ: 20 FPS (3840 x 2160), 30 FPS (2944 x 1656, 2560 x 1440, 1920 x 1080, 1280 x 720), CON TARJETA MICROSD DE 128GB PARA GRABACIÓN LOCAL, UN EQUIPO NVR, DE 16 CANALES IP DE 8 MEGAPIXELES, CON CAPACIDAD 4 DISCOS DUROS DE 4 TB EN RAID 1+0 INSTALADO EN EL SITE DE COMUNICACIONES PRINCIPAL DE SAE, ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, CONFIGURACIONES, MODIFICACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO. MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SEIS EQUIPOS PARA RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS), ESTO CON EL FIN DE NOTIFICAR A LA BREVEDAD POSIBLE CUALQUIER FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO, Y SE TOMEN LAS MEDIDAS QUE SAE CONSIDERE NECESARIAS, EL SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA LA ALIMENTACIÓN DE DICHOS EQUIPOS DEBERÁ DE SER PROVISTO POR SAE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 120V AC, 60 Hz (ONDA PURA SENOIDAL), ASÍ COMO LA TIERRA FÍSICA LA CUAL DEBERÁ DE SER DE POR LO MENOS DE 5 OHM O MENOR. <p>UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS. SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN CECYTEA DE PALO ALTO, EL LLANO, AGS. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS. SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN LA SIERRA FRÍA, SAN JOSE DE GRACIA. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN SAN JOSE DE GRACIA, KM 11.5 SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS-19, AGS. <p>EL SERVICIO INCLUYE:</p>	\$1'504,310.00	\$1'504,310.00

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA-SAE

<p>- MANTENIMIENTO A SEIS EQUIPOS UPS MARCA APC MODELO SMT1500 CON CAPACIDAD DE 1500 VA A 120V, CON SALIDA SENOIDAL EN MODO BATERÍA Y MÓDULO ETHERNET PARA CONECTIVIDAD SNMP; INCLUYE ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, CONFIGURACIONES, MODIFICACIONES, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA DE EQUIPO EN EXTERIOR E INTERIOR, LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CAMBIO DE BATERÍAS EN CASO DE SER NECESARIO), DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 2 ROUTER MARCA CAMPION NETWORKS - EXTREME MODELO E4G-200DC Y 6 SWITCH MARCA CISCO MODELO CATALYST 2960X-24TS-LL. <p>UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. 2. C4 ESTATAL, AV. DE LOS CONOS # 105, COLONIA OJOCALIENTE I, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20190. 3. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS. 4. SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN CECYTEA DE PALO ALTO, EL LLANO, AGS. 5. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS. 6. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS. <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, PUESTA A PUNTO, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, SERVICIO ILIMITADO EN SITIO PARA EFECTUAR ACTUALIZACIONES, CONFIGURACIONES, MODIFICACIONES, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA DE EQUIPO EN EXTERIOR E INTERIOR Y LUBRICACIÓN DE VENTILADORES), INCLUYE REFACCIONES O REMPLAZO TOTAL DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ SER DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IGUALES O SUPERIORES, PARA INTEGRARSE A LAS FUNCIONES ACTUALES DE LINK AGREGADO Y CONFIGURACIONES EN ANILLO, DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO. • MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 14 EQUIPOS DE SINCRONÍA MARCA CAMPION NETWORKS MODELO PTP-SYNC <p>UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. 2. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SAE, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. 3. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN SAN JOSE DE GRACIA, KM 11.5 SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS-19, AGS. 4. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN SAN JOSE DE GRACIA, KM 11.5 SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS-19, AGS. 5. SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN LA SIERRA FRÍA 6. SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN LA SIERRA FRÍA 7. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS. 8. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS. 9. SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN CECYTEA DE PALO ALTO, EL LLANO, AGS. 10. SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN CECYTEA DE PALO ALTO, EL LLANO, AGS. 11. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS. 12. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS 13. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS. 		
--	--	--

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

		<p>14. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS.</p> <p>INCLUYE:</p> <p>- ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, EL CUAL SERÁ PRESTADO POR DOS INGENIEROS CERTIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, ALINEACIÓN DE ANTENAS GPS, CAMBIO DE: CABLE DE RED Y DE JUMPERS DE RF EN CASO DE CUALQUIER AVERÍA, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.</p> <p>• MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 28 EQUIPOS MARCA CAMBIUM NETWORKS MODELO PTP-45600 FULL EN FRECUENCIA DE 4.5 GHZ, PERTENECIENTES AL BACKBONE PRIMARIO.</p> <p>UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ENLACE 1-1 MASTER SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE #104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. 2. ENLACE 1-1 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN SAN JOSE DE GRACIA, KM 11.5 SAN JOSE DE GRACIA, AGS-19, AGS. 3. ENLACE 1-2 MASTER SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE #104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. 4. ENLACE 1-2 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN SAN JOSE DE GRACIA, KM 11.5 SAN JOSE DE GRACIA, AGS-19, AGS. 5. ENLACE 2-1 MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN SAN JOSE DE GRACIA, KM 11.5 SAN JOSE DE GRACIA, AGS-19, AGS. 6. ENLACE 2-1 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN LA SIERRA FRÍA 7. ENLACE 2-2 MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN SAN JOSE DE GRACIA, KM 11.5 SAN JOSE DE GRACIA, AGS-19, AGS. 8. ENLACE 2-2 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN LA SIERRA FRÍA. 9. ENLACE 3-1 MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN LA SIERRA FRÍA 10. ENLACE 3-1 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS. 11. ENLACE 3-2 MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN LA SIERRA FRÍA 12. ENLACE 3-2 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS. 13. ENLACE 4-1 MASTER C4 ESTATAL, AV. DE LOS CONOS # 105, COLONIA OJOCALIENTE I, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20190. 14. ENLACE 4-1 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS. 15. ENLACE 4-2 MASTER C4 ESTATAL, AV. DE LOS CONOS # 105, COLONIA OJOCALIENTE I, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20190. 16. ENLACE 4-2 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS. 17. ENLACE 5-1 MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS. 18. ENLACE 5-1 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN CECYTEA DE PALO ALTO, EL LLANO, AGS. 19. ENLACE 5-2 MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS. 20. ENLACE 5-2 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN CECYTEA DE PALO ALTO, EL LLANO, AGS. 21. ENLACE 6-1 MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN CECYTEA DE PALO ALTO, EL LLANO, AGS. 22. ENLACE 6-1 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS. 23. ENLACE 6-2 MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN CECYTEA DE PALO ALTO, EL LLANO, AGS. 24. ENLACE 6-2 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS. 25. ENLACE 7-1 MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS. 26. ENLACE 7-1 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS. 27. ENLACE 7-2 MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS. 28. ENLACE 7-2 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS. 	
--	--	--	--



		<p>INCLUYE:</p> <p>- GARANTÍA EXTENDIDA CON REMPLAZO INMEDIATO PARA 28 EQUIPOS CAMBIVUM NETWORKS MODELO PTP-45600 FULL EN FRECUENCIA DE 4.5 GHZ CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE, DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA</p> <p>- EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO DICHA GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUIRENTANTE ANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA</p> <p>- ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, EL CUAL SERÁ PRESTADO POR DOS INGENIEROS CERTIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS EN EQUIPOS SUPRESORES ETHERNET Y COAXIALES E INSTALACIÓN DE LAS MISMAS HASTA LA BARRA DE TIERRAS MÁS CERCANA EN LOS SITIOS DONDE NO SE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS NECESARIAS, ALINEACIÓN DE ANTENAS, REVISIÓN DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS, ESTUDIOS DE POTENCIA PARA COMPROBACIÓN DE ALINEACIÓN DE LOS ENLACES, REVISIÓN DE IMPEDANCIA DEL CABLE DE RED PARA UN ÓPTIMO DESEMPEÑO DE LA CONEXIÓN GIGABIT ETHERNET, CAMBIO DE: SUPRESORES ETHERNET, COAXIALES, CABLE DE RED Y DE JUMPERS DE RF EN CASO DE CUALQUIER AVERÍA, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.</p> <p>- PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS ENLACES, CONFORME A LA NORMA ITU-T Y.1564 CON EQUIPOS MARCA EXFO MODELO MAXTESTER 860G CADA VEZ QUE LO SOLICITE EL ÁREA ENCARGADA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS CON EQUIPO FLUKE MODELO 1625-2.</p> <p>- ADICIONALMENTE A TODO LO ANTERIOR Y PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO Y PUESTA DE OPERACIÓN INMEDIATA DE CUALQUIERA DE LOS SITIOS DE TELECOMUNICACIONES (FALLO DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES INSTALADOS EN CADA SITIO), SE REQUIEREN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, CUATRO EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA CAMBIVUM NETWORKS MODELO PTP-45600 FULL EN FRECUENCIA DE 4.5 GHZ, A LA FIRMA DEL CONTRATO, MISMOS QUE SE QUEDARAN BAJO RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE AGUASCALIENTES HASTA EL TÉRMINO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.</p> <p>- EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO PARA TRÁMITE DE GARANTÍA O REPARACIÓN SERÁ DEVUELTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RETIRO. EL CAMBIO DEL EQUIPO SERÁ PROGRAMADO Y AUTORIZADO CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE.</p> <p>• MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 24 EQUIPOS MARCA CAMBIVUM NETWORKS MODELO PTP-57600 EN FRECUENCIA DE 5.7 GHZ, PERTENECIENTES AL BACKBONE SECUNDARIO.</p> <p>UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. ENLACE 1 EQUIPO MASTER EN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE #104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.2. ENLACE 1 EQUIPO SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS.3. ENLACE 2 EQUIPO MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS.4. ENLACE 2 EQUIPO SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS.5. ENLACE 3 1 EQUIPO MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS.6. ENLACE 3 EQUIPO SLAVE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CALVILLO, PLAZA PRINCIPAL #105, ZONA CENTRO, CALVILLO, AGS. C.P. 20800.7. ENLACE 4 EQUIPO MASTER SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.8. ENLACE 4 EQUIPO SLAVE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA, EMILIANO ZAPATA # 203-B, ZONA CENTRO, JESÚS MARÍA, AGS. C.P. 20920.9. ENLACE 5 EQUIPO MASTER PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA, EMILIANO ZAPATA # 203-B, ZONA CENTRO, JESÚS MARÍA, AGS. C.P. 20920.10. ENLACE 5 EQUIPO SLAVE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AV. FRANCISCO ROMO JIMÉNEZ # 102, FRACC. JOSÉ DE BUENAVISTA, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS. C.P. 20300.11. ENLACE 6 EQUIPO MASTER PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA, ENRIQUE OLIVARES SANTANA S/N, PROGRESO SUR, PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. C.P. 20670.		
--	--	--	--	--



12. ENLACE 6 EQUIPO SLAVE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, CALLE MIGUEL HIDALGO # 20, ZONA CENTRO, RINCON DE ROMOS, AGS.
13. ENLACE 7 EQUIPO MASTER PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA, ENRIQUE OLIVARES SANTANA S/N, PROGRESO SUR, PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. C.P. 20670.
14. ENLACE 7 EQUIPO SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS.
15. ENLACE 8 EQUIPO MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS.
16. ENLACE 8 EQUIPO SLAVE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL LLANO, CALLE 20 DE NOVIEMBRE #103, ZONA CENTRO, PALO ALTO, EL LLANO, AGS. CP 20330.
17. ENLACE 9 EQUIPO MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS.
18. ENLACE 9 EQUIPO SLAVE CENTRO CRECER COSIÓ PRÓL. ESTEBAN CASTORENA S/N A UN COSTADO DE SEGURIDAD PÚBLICA, COSIÓ, AGS.
19. ENLACE 10 EQUIPO MASTER PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20000.
20. ENLACE 10 EQUIPO SLAVE INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MARGIL DE JESÚS # 1501, FRACC. ARBOLEDAS, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20200
EL RESTO DE LOS EQUIPOS (4 EQUIPOS) SERÁN INSTALADOS EN LAS UBICACIONES DONDE SEA SOLICITADO, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES, SIN CARGO ADICIONAL PARA SAE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (LÍNEA DE VISTA, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC.).

INCLUYE:

- GARANTÍA EXTENDIDA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA PARA 24 EQUIPOS CAMBIA NETWORKS MODELO PTP-57600 EN FRECUENCIA DE 5.7 GHZ, CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE.

- EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO Dicha GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUIRENTE ANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA.

- ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, EL CUAL SERÁ PRESTADO POR DOS INGENIEROS CERTIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS EN EQUIPOS SUPRESORES ETHERNET Y COAXIALES E INSTALACIÓN DE LAS MISMAS HASTA LA BARRA DE TIERRAS MÁS CERCANA EN LOS SITIOS DONDE NO SE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS NECESARIAS, ALINEACIÓN DE ANTENAS, REVISIÓN DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS, ESTUDIOS DE POTENCIA PARA COMPROBACIÓN DE ALINEACIÓN DE LOS ENLACES, REVISIÓN DE IMPEDANCIA DEL CABLE DE RED PARA UN ÓPTIMO DESEMPEÑO DE LA CONEXIÓN GIGABIT ETHERNET, CAMBIO DE: SUPRESORES ETHERNET, COAXIALES, CABLE DE RED Y DE JUMPERS DE RF EN CASO DE CUALQUIER AVERÍA, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.

- PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS ENLACES, CONFORME A LA NORMA ITU-T.Y.1564 CON EQUIPOS MARCA EXFO MODELO MAXTESTER 860G CADA VEZ QUE LO SOLICITE EL ÁREA ENCARGADA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS CON EQUIPO FLUKE MODELO 1625-2.

• MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 17 EQUIPOS AP MARCA CAMBIA NETWORKS MODELO EPMP 2000 EN FRECUENCIA DE 5.X GHZ.

UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.
2. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.
3. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.
4. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.
5. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS.
6. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS.
7. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS.

	<p>8. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS. 9. SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN CECYTEA DE PALO ALTO, EL LLANO, AGS. 10. SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN CECYTEA DE PALO ALTO, EL LLANO, AGS. 11. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS. 12. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS. 13. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN SAN JOSE DE GRACIA, KM 11.5 SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS-19, AGS. 14. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN SAN JOSE DE GRACIA, KM 11.5 SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS-19, AGS. 15. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS. 16. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS. 17. SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN LA SIERRA FRÍA</p> <p>INCLUYE:</p> <p>- GARANTÍA EXTENDIDA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA PARA 17 EQUIPOS CAMBIUM NETWORKS EPMP 2000 EN FRECUENCIA DE 5.X GHZ, CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE.</p> <p>- EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO DICHA GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUIRENTANTE ANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA.</p> <p>- ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, EL CUAL SERÁ PRESTADO POR DOS INGENIEROS CERTIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS EN EQUIPOS SUPRESORES ETHERNET Y COAXIALES E INSTALACIÓN DE LAS MISMAS HASTA LA BARRA DE TIERRAS MÁS CERCANA EN LOS SITIOS DONDE NO SE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS NECESARIAS, ALINEACIÓN DE ANTENAS, REVISIÓN DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS, ESTUDIOS DE POTENCIA PARA COMPROBACIÓN DE ALINEACIÓN DE LOS ENLACES, REVISIÓN DE IMPEDANCIA DEL CABLE DE RED PARA UN ÓPTIMO DESEMPEÑO DE LA CONEXIÓN GIGABIT ETHERNET, CAMBIO DE: SUPRESORES ETHERNET, COAXIALES, CABLE DE RED Y DE JUMPERS DE RF EN CASO DE CUALQUIER AVERÍA, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.</p> <p>- PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS ENLACES, CONFORME A LA NORMA ITU-T.Y.1564 CON EQUIPOS MARCA EXFO MODELO MAXTESTER 860G CADA VEZ QUE LO SOLICITE EL ÁREA ENCARGADA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS CON EQUIPO FLUKE MODELO 1625-2.</p> <p>• MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 16 EQUIPOS MARCA CAMBIUM NETWORKS MODELO FORCE 200 EN FRECUENCIA DE 5.X GHZ.</p> <p>INSTALADOS ACTUALMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CAS AURERA HACIENDAS, AV. SIGLO XXI # 5190, FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, AGS. 2. CECYTEA EL LLANO: AGS 43, COL DEL PROGRESO, 20340 PALO ALTO, AGS. 3. SEDRAE COLOSIO BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA 401, JARDINES DE LA CONCEPCIÓN I, AGUASCALIENTES, AGS. 4. COSTADO DE PLAZA DE TOROS MONUMENTAL, RAFAEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ S/N, BARRIO DE SAN MARCOS, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20070. (INTERCAMBIO POR CS AGUA CLARA). 5. BIBLIOTECA PÚBLICA "PALO ALTO", EMILIANO ZAPATA #135, PALO ALTO, EL LLANO, AGS. (INTERCAMBIO POR HOSPITAL DE LA MUJER). 6. BIBLIOTECA PÚBLICA "LA LUZ", ELIAS VALDEZ SN, LA LUZ, EL LLANO, AGS. 7. BIBLIOTECA PÚBLICA "ASIENTOS", AV. HIDALGO SN, ASIENTOS, AGS. 8. BIBLIOTECA PÚBLICA "JAIME NUNÓ", CALLE MANUEL MENDOZA, PLUTARCO ELIAS CALLES, ASIENTOS, AGS. 9. BIBLIOTECA PÚBLICA "GUADALUPE DE ATLAS", GUEL JIMENEZ SN, GUADALUPE DE ATLAS, ASIENTOS, AGS. 10. BIBLIOTECA PÚBLICA "BENITO JUÁREZ", JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ SN ESQ. 5 DE MAYO, EL CHAYOTE, TEPEZALÁ, AGS. 11. BIBLIOTECA PÚBLICA "SANTA MARÍA DE LA PAZ", ESTEBAN CASTORENA SN ESQ. BENITO JUÁREZ, SANTA MARÍA DE LA PAZ, COSIÓ, AGS. 12. BIBLIOTECA PÚBLICA "SOLEDAD DE ARRIBA", AV. MARIO ANTONIO BARBERENA SN, SOLEDAD DE ARRIBA, COSIÓ, AGS. 13. BIBLIOTECA PÚBLICA "SOLEDAD DE ABAJO", AV. FERROCARRIL SN, 	
--	--	--

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA-SAE

	<p>SOLEDAD DE ABAJO, COSIÓ, AGS. 14. BIBLIOTECA PÚBLICA "LA PUNTA", AV. PRINCIPAL SN, LA PUNTA, COSIÓ, AGS. 15. BIBLIOTECA PÚBLICA "FERNANDO MONTES DE OCA", AV. JESÚS MARMOLEJO # 210, VILLA JUÁREZ, ASIENTOS, AGS.</p> <p>EL RESTO DE LOS EQUIPOS (1 EQUIPO) SERÁN INSTALADOS EN LAS UBICACIONES DONDE SEA SOLICITADO, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES, SIN CARGO ADICIONAL PARA SAE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (LÍNEA DE VISTA, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC.).</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GARANTÍA EXTENDIDA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA PARA 16 EQUIPOS CAMBIAU NETWORKS MODELO FORCE 200 EN FRECUENCIA DE 5.X GHZ, CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE. - EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO DICHA GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUIRENTANTE ANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA. - ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, EL CUAL SERÁ PRESTADO POR DOS INGENIEROS CERTIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS EN EQUIPOS SUPRESORES ETHERNET Y COAXIALES E INSTALACIÓN DE LAS MISMAS HASTA LA BARRA DE TIERRAS MÁS CERCANA EN LOS SITIOS DONDE NO SE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES, ALINEACIÓN DE ANTENAS, REVISIÓN DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS, ESTUDIOS DE POTENCIA PARA COMPROBACIÓN DE ALINEACIÓN DE LOS ENLACES, CAMBIO DE: SUPRESORES ETHERNET Y CABLE DE RED EN CASO DE CUALQUIER AVERÍA, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA. - PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS ENLACES, CONFORME A LA NORMA ITU-T Y.1564 CON EQUIPOS MARCA EXFO MODELO MAXTESTER 860G CADA VEZ QUE LO SOLICITE EL ÁREA ENCARGADA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS CON EQUIPO FLUKE MODELO 1625-2. • MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 8 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA MOTOROLA MODELO CANOPY BH52-10 <p>UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE. NO. 1507, FRACC. BONAGENS C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS. 2. CENTRO COMERCIAL EL DORADO, AV. LAS AMÉRICAS 1701, VALLE DORADO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20235. 3. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. 4. CAS CENTRO COMERCIAL SAN MARCOS, AVENIDA DE LA CONVENCIÓN DE 1914 NORTE 2301, SAN CAYETANO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20010. 5. TALLERES GRÁFICOS JOSÉ BARBA ALONSO C-4E 213, CD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290. 6. ARCHIVO DE SEFI, CAROLINA GARCIA VILLANUEVA, # 405, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290. <p>- EL RESTO DE LOS EQUIPOS (2 EQUIPOS) SERÁN INSTALADOS EN LAS UBICACIONES DONDE SEA SOLICITADO, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES, SIN CARGO ADICIONAL PARA SAE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (LÍNEA DE VISTA, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC.).</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GARANTÍA EXTENDIDA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA PARA 8 EQUIPOS MOTOROLA MODELO CANOPY BH52-10, CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE. - EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO DICHA GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUIRENTANTE ANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA. - ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, EL CUAL SERÁ PRESTADO POR DOS INGENIEROS CERTIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, ALINEACIÓN DE ANTENAS, REVISIÓN DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS, ESTUDIOS DE POTENCIA PARA COMPROBACIÓN DE ALINEACIÓN DE LOS ENLACES, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA. 	
--	--	--



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

		<p>- PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS ENLACES, CONFORME A LA NORMA ITU-T Y.1564 CON EQUIPOS MARCA EXFO MODELO MAXTESTER 860G CADA VEZ QUE LO SOLICITE EL ÁREA ENCARGADA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS CON EQUIPO FLUKE MODELO 1625-2.</p> <p>• MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 4 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA MOTOROLA MODELO CANOPY BH57-20.</p> <p>UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN SAN JOSE DE GRACIA, KM 11.5 SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS-19, AGS.2. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE GRACIA, JUAN DOMÍNGUEZ #101, COLONIA LAS CAÑADAS ZONA CENTRO, SAN JOSE DE GRACIA, AGS. CP 20576.3. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS.4. PRESIDENCIA MUNICIPAL ASIENTOS, PLAZA JUÁREZ #3, ZONA CENTRO, ASIENTOS, AGS. C.P. 20710. <p>INCLUYE:</p> <p>- GARANTÍA EXTENDIDA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA PARA 4 EQUIPOS MOTOROLA MODELO CANOPY BH57-20, CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE.</p> <p>- EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO DICHA GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUERENTE ANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA.</p> <p>- ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, EL CUAL SERÁ PRESTADO POR DOS INGENIEROS CERTIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE, PUESTA A PUNTO, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, ALINEACIÓN DE ANTENAS, REVISIÓN DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS, ESTUDIOS DE POTENCIA PARA COMPROBACIÓN DE ALINEACIÓN DE LOS ENLACES, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.</p> <p>- PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS ENLACES, CONFORME A LA NORMA ITU-T Y.1564 CON EQUIPOS MARCA EXFO MODELO MAXTESTER 860G CADA VEZ QUE LO SOLICITE EL ÁREA ENCARGADA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS CON EQUIPO FLUKE MODELO 1625-2.</p> <p>• MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 1 EQUIPO PARA SINCRONÍA GPS MARCA CAMPBELL NETWORKS MODELO CMM MICRO.</p> <p>UBICADO EN EL SIGUIENTE PUNTO:</p> <ol style="list-style-type: none">1. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. <p>INCLUYE:</p> <p>- GARANTÍA EXTENDIDA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA PARA 1 EQUIPO CAMPBELL NETWORKS MODELO CMM MICRO, CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE.</p> <p>- EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO DICHA GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUERENTE ANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA.</p> <p>- ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, EL CUAL SERÁ PRESTADO POR DOS INGENIEROS CERTIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE, PUESTA A PUNTO, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS EN EQUIPOS SUPRESORES ETHERNET Y COAXIALES E INSTALACIÓN DE LAS MISMAS HASTA LA BARRA DE TIERRAS MÁS CERCANA EN LOS SITIOS DONDE NO SE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES, ALINEACIÓN DE ANTENAS GPS (CONECTIVIDAD MÍNIMA DE 8 SATÉLITES AL MISMO TIEMPO), CAMBIO DE: SUPRESORES ETHERNET, COAXIALES, CABLE DE RED Y DE JUMPERS DE RF EN CASO DE CUALQUIER AVERÍA, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.</p> <p>• MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON</p>		
--	--	---	--	--

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA-SAE

		<p>REFACCIONAMIENTO PARA 10 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MÓDELO AIRFIBER AF-5X.</p> <p>UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DIF ESTATAL, AV. DE LOS MAESTROS ESQUINA AV. DE LA CONVENCIÓN SUR S/N COLONIA ESPAÑA, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20210. 2.- PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20000 3. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. 4. FICOTRECE SALÓN DE LOCOMOTORAS ACCESO NORTE SERVANDO CANALES #116, DESARROLLO ESPECIAL TALLERES F.F.C.C., AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20259. <p>- EL RESTO DE LOS EQUIPOS (6 EQUIPOS) SERÁN INSTALADOS EN LAS UBICACIONES DONDE SEA SOLICITADO, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES, SIN CARGO ADICIONAL PARA SAE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (LÍNEA DE VISTA, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC.).</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GARANTÍA EXTENDIDA CON REMPLAZO INMEDIATO PARA 10 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MÓDULO AIRFIBER AF-5X, CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE, DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA. - EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO DICHA GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUIRENTANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA. - ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, PUESTA A PUNTO, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, ALINEACIÓN DE ANTENAS, REVISIÓN DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS, ESTUDIOS DE POTENCIA PARA COMPROBACIÓN DE ALINEACIÓN DE LOS 	
--	--	--	--

		<p>ENLACES, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.</p> <p>- PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS ENLACES, CONFORME A LA NORMA ITU-T Y.1564 CON EQUIPOS MARCA EXFO MODELO MAXTESTER 860G CADA VEZ QUE LO SOLICITE EL ÁREA ENCARGADA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS CON EQUIPO FLUKE MODELO 1625-2.</p> <p>- EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO PARA TRÁMITE DE GARANTÍA O REPARACIÓN SERÁ DEVUELTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 31 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RETIRO. EL CAMBIO DEL EQUIPO SERÁ PROGRAMADO Y AUTORIZADO CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO QUE EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO NO PUEDA SER REPARADO DESPUÉS DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL EQUIPO EN PRÉSTAMO O QUE SUSTITUYE AL DAÑADO PASARÁ A SER PROPIEDAD DE SAE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 20 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO ROCKET M5. <p>UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, CALLE MIGUEL HIDALGO # 20, ZONA CENTRO, RINCÓN DE ROMOS, AGS. 2. CENTRO CRECER TEPEZALÁ AV. 12 DE DICIEMBRE S/N UNIDAD DEPORTIVA BLVD. GRANADOS ROLDÁN, TEPEZALÁ, AGS. 3. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. 4. TALLERES GRÁFICOS JOSÉ BARBA ALONSO C-4E 213, CD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290. 5. PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20000. 6. SECRETARÍA DE TURISMO, PASEO DE LA FERIA # 103, COL. SAN MARCOS, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20070. 7. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. 8. SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA JOSÉ MARÍA CHÁVEZ #1917 ESQ. AV. SIGLO XXI COL. PRADOS DE VILLASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20280. 9. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. 10. PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, AV. AGUASCALIENTES SUR 2623, JARDINES DE LAS FUENTES, 20278 AGUASCALIENTES, AGS. 11. PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20000. 12. INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AVENIDA SAN MIGUEL S/N. COL. JARDINES DEL PARQUE, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20276. 13. PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20000. 14. DIF ESTATAL, AV. DE LOS MAESTROS ESQUINA AV. DE LA CONVENCIÓN SUR S/N COLONIA ESPAÑA, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20210. 15. PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20000. 16. DIF SERVICIOS MÉDICOS, AV. MAHATMA GANDHI #309 COL. AGRICULTURA, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20234. 17. REGISTRO CIVIL, HÉROE DE NACOZARI ESQ. AV. LÓPEZ MATEOS, COLONIA SAN LUIS, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20250 18. MÓDULO DE PLAQUEO LOPEZ MATEOS, AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE # 602, ESQUINA CALLE RHIN ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. <p>- EL RESTO DE LOS EQUIPOS (2 EQUIPOS) SERÁN INSTALADOS EN LAS UBICACIONES DONDE SEA SOLICITADO, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES, SIN CARGO ADICIONAL PARA SAE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (LÍNEA DE VISTA, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC.).</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GARANTÍA EXTENDIDA CON REMPLAZO INMEDIATO PARA 20 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO ROCKET M5, CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE, DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA. - EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO DICHA GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUERENTE ANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA. - ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, PUESTA A PUNTO, 	
--	--	---	--



		<p>ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, ALINEACIÓN DE ANTENAS, REVISIÓN DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS, ESTUDIOS DE POTENCIA PARA COMPROBACIÓN DE ALINEACIÓN DE LOS ENLACES, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA</p> <p>- PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS ENLACES, CONFORME A LA NORMA ITU-T Y.1564 CON EQUIPOS MARCA EXFO MODELO MAXTESTER 860G CADA VEZ QUE LO SOLICITE EL ÁREA ENCARGADA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS CON EQUIPO FLUKE MODELO 1625-2.</p> <p>- EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO PARA TRÁMITE DE GARANTÍA O REPARACIÓN SERÁ DEVUELTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 31 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RETIRO. EL CAMBIO DEL EQUIPO SERÁ PROGRAMADO Y AUTORIZADO CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO QUE EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO NO PUEDA SER REPARADO DESPUÉS DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL EQUIPO EN PRÉSTAMO O QUE SUSTITUYE AL DAÑADO PASARÁ A SER PROPIEDAD DE SAE.</p> <p>• MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 2 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO POWERBEAM M5 620.</p> <p>UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.2. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AV. UNIVERSIDAD # 1001, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES, PISO 8, BOSQUES DEL PRADO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20127 <p>INCLUYE:</p> <p>- GARANTÍA EXTENDIDA CON REMPLAZO INMEDIATO PARA 2 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO POWERBEAM M5 620, CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE, DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.</p> <p>- EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO DICHA GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUIRENT ANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA.</p> <p>- ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, PUESTA A PUNTO, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, ALINEACIÓN DE ANTENAS, REVISIÓN DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS, ESTUDIOS DE POTENCIA PARA COMPROBACIÓN DE ALINEACIÓN DE LOS ENLACES, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.</p> <p>- PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS</p> <p>- ENLACES, CONFORME A LA NORMA ITU-T Y.1564 CON EQUIPOS MARCA EXFO MODELO MAXTESTER 860G CADA VEZ QUE LO SOLICITE EL ÁREA ENCARGADA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS CON EQUIPO FLUKE MODELO 1625-2.</p> <p>- EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO PARA TRÁMITE DE GARANTÍA O REPARACIÓN SERÁ DEVUELTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 31 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RETIRO. EL CAMBIO DEL EQUIPO SERÁ PROGRAMADO Y AUTORIZADO CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO QUE EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO NO PUEDA SER REPARADO DESPUÉS DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL EQUIPO EN PRÉSTAMO O QUE SUSTITUYE AL DAÑADO PASARÁ A SER PROPIEDAD DE SAE.</p> <p>• MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 18 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO POWERBEAM M5 400.</p> <p>UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. CENTRO CRECER COSIÓ PRÓL. ESTEBAN CASTORENA S/N A UN COSTADO DE SEGURIDAD PÚBLICA, COSIÓ, AGS.2. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COSIÓ, PLAZA JUÁREZ SN, ZONA CENTRO COSIÓ, AGS. C.P. 20460.3. CENTRO CRECER TEPEZALÁ, AV. 12 DE DICIEMBRE SN UNIDAD DEPORTIVA BLVD. GRANADOS ROLDÁN, TEPEZALÁ, AGS.4. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEZALÁ, PLAZA JUÁREZ # 1, ZONA CENTRO, TEPEZALÁ, AGS. C.P. 20600.5. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.6. CASA AGUASCALIENTES, ISABEL LA CATÓLICA SN ESQUINA CALZADA LAS AMÉRICAS, FRACCIONAMIENTO LOS VERGELES, AGUASCALIENTES, AGS.	
--	--	--	--

		<p>7. PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20000. 8. PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, PASEO DE LA FERIA # 103, SAN MARCOS, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20070 9. INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MARGIL DE JESÚS # 1501, FRACC. ARBOLEDAS, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20020 10. CAS SORIANA, AV. UNIVERSIDAD Y BLVD. AGUASCALIENTES SN, COL. BOSQUES DEL PRADO, AGUASCALIENTES, AGS. 11. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CALVILLO, PLAZA PRINCIPAL #105, ZONA CENTRO, CALVILLO, AGS. CP 20800 12. DELEGACIÓN CALVILLO CALLE GUANAJUATO S/N ESQUINA INDEPENDENCIA COL. LOS ÁNGELES CALVILLO, AGS. - EL RESTO DE LOS EQUIPOS (6 EQUIPOS) SERÁN INSTALADOS EN LAS UBICACIONES DONDE SEA SOLICITADO, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES, SIN CARGO ADICIONAL PARA SAE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (LÍNEA DE VISTA, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC).</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GARANTÍA EXTENDIDA CON REMPLAZO INMEDIATO PARA 18 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO POWERBEAM M5 400, CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE, DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA - EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO DICHA GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUIRENT ANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA. - ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, PUESTA A PUNTO, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, ALINEACIÓN DE ANTENAS, REVISIÓN DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS, ESTUDIOS DE POTENCIA PARA COMPROBACIÓN DE ALINEACIÓN DE LOS ENLACES, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA. - PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS ENLACES, CONFORME A LA NORMA ITU-T Y.1564 CON EQUIPOS MARCA EXFO MODELO MAXTESTER 860G CADA VEZ QUE LO SOLICITE EL ÁREA ENCARGADA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS CON EQUIPO FLUKE MODELO 1625-2. - EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO PARA TRÁMITE DE GARANTÍA O REPARACIÓN SERÁ DEVUELTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 31 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RETIRO. EL CAMBIO DEL EQUIPO SERÁ PROGRAMADO Y AUTORIZADO CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO QUE EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO NO PUEDA SER REPARADO DESPUÉS DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL EQUIPO EN PRÉSTAMO O QUE SUSTITUYE AL DAÑADO PASARÁ A SER PROPIEDAD DE SAE. • MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 2 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO NANOBEST M5 400. <p>UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20000. 2. INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AV. PASEO DE OJOCALIENTE 556 FRACC. GOMEZ PORTUGAL, AGUASCALIENTES, AGS. <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GARANTÍA EXTENDIDA CON REMPLAZO INMEDIATO PARA 2 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO NANOBEST M5 400, CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE, DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA. - EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO DICHA GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUIRENT ANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA. - ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, PUESTA A PUNTO, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, ALINEACIÓN DE ANTENAS, REVISIÓN DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS, ESTUDIOS DE POTENCIA PARA COMPROBACIÓN DE ALINEACIÓN DE LOS ENLACES, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES 	
--	--	--	--

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA-SAE

		<p>SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS ENLACES, CONFORME A LA NORMA ITU-T Y.1564 CON EQUIPOS MARCA EXFO MODELO MAXTESTER 860G CADA VEZ QUE LO SOLICITE EL ÁREA ENCARGADA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS CON EQUIPO FLUKE MODELO 1625-2. - EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO PARA TRÁMITE DE GARANTÍA O REPARACIÓN SERÁ DEVUELTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 31 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RETIRO. EL CAMBIO DEL EQUIPO SERÁ PROGRAMADO Y AUTORIZADO CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO QUE EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO NO PUEDA SER REPARADO DESPUÉS DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL EQUIPO EN PRÉSTAMO O QUE SUSTITUYE AL DAÑADO PASARÁ A SER PROPIEDAD DE SAE. • MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 8 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO NANOSTATION M5 400. <p>UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180. 2. CAS CASA BLANCA, AV. AGUASCALIENTES SUR # 105, JARDINES DEL SOL, AGUASCALIENTES, AGS. 3. PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20000. 4. CAS CENTRO COMERCIAL EL PARÍAN, CENTRO COMERCIAL EL PARÍAN, MORELOS S/N ESQUINA RIVERO Y GUTIÉRREZ, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20000. 5. DIF ESTATAL, AV. DE LOS MAESTROS ESQUINA AV. DE LA CONVENCIÓN SUR S/N COLONIA ESPAÑA, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20210. 6. CENTRO COMERCIAL VELARÍA MALL, AV. DE LOS MAESTROS 2615, NUEVA ESPAÑA, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20210. <ul style="list-style-type: none"> - EL RESTO DE LOS EQUIPOS (2 EQUIPOS) SERÁN INSTALADOS EN LAS UBICACIONES DONDE SEA SOLICITADO, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES, SIN CARGO ADICIONAL PARA SAE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (LÍNEA DE VISTA, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC). <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GARANTÍA EXTENDIDA CON REMPLAZO INMEDIATO PARA 8 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO NANOSTATION M5 400, CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE, DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA. - EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO DICHA GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUIRENT ANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA. - ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, PUESTA A PUNTO, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, ALINEACIÓN DE ANTENAS, REVISIÓN DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS, ESTUDIOS DE POTENCIA PARA COMPROBACIÓN DE ALINEACIÓN DE LOS ENLACES, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA. - PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS ENLACES, CONFORME A LA NORMA ITU-T Y.1564 CON EQUIPOS MARCA EXFO MODELO MAXTESTER 860G CADA VEZ QUE LO SOLICITE EL ÁREA ENCARGADA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS CON EQUIPO FLUKE MODELO 1625-2. - EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO PARA TRÁMITE DE GARANTÍA O REPARACIÓN SERÁ DEVUELTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 31 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RETIRO. EL CAMBIO DEL EQUIPO SERÁ PROGRAMADO Y AUTORIZADO CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO QUE EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO NO PUEDA SER REPARADO DESPUÉS DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL EQUIPO EN PRÉSTAMO O QUE SUSTITUYE AL DAÑADO PASARÁ A SER PROPIEDAD DE SAE. • MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 2 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO NANOSTATION 5. <p>UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p>	
--	--	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

1. DIF SERVICIOS MÉDICOS, AV. MAHATMA GANDHI #309 COL. AGRICULTURA, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20234.
2. ALMACÉN DE EVENTOS PÚBLICOS (SAE) AV. MAHATMA GANDHI #346 COL. AGRICULTURA, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20234.

INCLUYE:

- GARANTÍA EXTENDIDA CON REMPLAZO INMEDIATO PARA 2 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO NANOSTATION 5, CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE, DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.
- EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO DICHA GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUERENTE ANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA.
- ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, PUESTA A PUNTO, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, ALINEACIÓN DE ANTENAS, REVISIÓN DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS, ESTUDIOS DE POTENCIA PARA COMPROBACIÓN DE ALINEACIÓN DE LOS ENLACES, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.
- PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS ENLACES, CONFORME A LA NORMA ITU-T Y.1564 CON EQUIPOS MARCA EXFO MODELO MAXTESTER 860G CADA VEZ QUE LO SOLICITE EL ÁREA ENCARGADA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS CON EQUIPO FLUKE MODELO 1625-2.
- EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO PARA TRÁMITE DE GARANTÍA O REPARACIÓN SERÁ DEVUELTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 31 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RETIRO. EL CAMBIO DEL EQUIPO SERÁ PROGRAMADO Y AUTORIZADO CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO QUE EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO NO PUEDA SER REPARADO DESPUÉS DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL EQUIPO EN PRÉSTAMO O QUE SUSTITUYE AL DAÑADO PASARÁ A SER PROPIEDAD DE SAE.

ENTREGABLE: PÓLIZA DE SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE LA DGMPG 3ER. PISO SAE EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NO. 104, COLONIA DEL TRABAJO.

TIEMPO DE ENTREGA PÓLIZA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FORMA DE ENTREGA: EN SITIO/REMOTO.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON ATENCIÓN EN SITIO CONFORME A LOS SIGUIENTES NIVELES DE SEVERIDAD:

SEVERIDAD NIVEL 1: ENLACE CAÍDO Y SIN COMUNICACIONES ENTRE LOS SITIOS: SOPORTE 7X24X365, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA VARIABLE DE HASTA 8 HORAS MÁXIMO
DEPENDIENDO EL SITIO, DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO.

SEVERIDAD NIVEL 2: ENLACE CON BAJO ANCHO DE BANDA Y/O CON INTERMITENCIAS EN LAS COMUNICACIONES ENTRE LOS SITIOS: SOPORTE 8X5X365, 48 HORAS MÁXIMO DEPENDIENDO EL SITIO, DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO.

SEVERIDAD NIVEL 3: CAMBIO Y/O REUBICACIÓN DE ENLACES, SOLICITUD DE REPORTES, REVISIÓN DE INFORMACIÓN DE EQUIPOS, SITIOS O CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS, ASESORÍAS, ETC.: SOPORTE 8X5X365, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE HASTA 96 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: 7 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 31 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

		AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.		
		FECHA DE INICIO VIGENCIA DE LA PÓLIZA: 04 DE JUNIO 2020 AL 30 DE MAYO 2021.		
		MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1'744,999.60 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)	SUBTOTAL	\$1'504,310.00
			IVA	\$240,689.60
			TOTAL	\$1'744,999.60

El monto total adjudicado y a pagar a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de **\$1'504,310.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$240,689.60 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)** lo que arroja un monto total a pagar de **\$1'744,999.60 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Prestador de Servicios” se obliga a:

- Entregar la póliza de servicios dentro de los 05 días naturales posteriores a la adjudicación, es decir, a más tardar el 01 de abril del 2020.
- Prestar “Los Servicios” a partir del el 04 de junio del 2020 y a concluir con la prestación de los mismos el 30 de mayo del 2021, a entera satisfacción de “La SAE”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y su anexo.

La póliza y “Los Servicios” deberán presentarse en las oficinas de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de “La SAE”, ubicadas en Avenida de la Convención Oriente, número 104, tercer piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Las condiciones específicas de los servicios se encuentran en el anexo del presente, mismo que una vez firmado por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

“La SAE” no estará obligada a recibir “Los Servicios”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y su anexo.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “La Ley”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **C.P. Luis Adrián López de la Torre**, en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de “La SAE” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de “La Ley”, dicho servidor público en coordinación con el **Ing. Alejandro Viay Danielli**, en su carácter de **Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales** de “La SAE” y el **L.I. Luis Rodolfo Mora Hernández**, en su carácter de **Jefe del Departamento de Redes y Datos de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales** de “La SAE”, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, serán responsables de verificar que “Los Servicios”

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de **“Los Servicios”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“La SAE”** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Prestador de Servicios”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

En términos de lo dispuesto por el artículo 9º segundo párrafo de **“La Ley”**, **“La SAE”** autoriza el pago del monto total adjudicado que se indica en la cláusula segunda, ya que se trata de servicios en los que no es posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación de **“Los Servicio”** se realice.

En razón de lo anterior, el pago del monto total adjudicado que se indica en la cláusula segunda del presente contrato se realizará en moneda nacional y mediante transferencia electrónica interbancaria efectuada en la cuenta expresamente designada por **“El Prestador de Servicios”** al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Así mismo, **“Las Partes”** convienen en que el pago de **“Los Servicios”** se realizará en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de **“La Ley”**, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de la póliza de mantenimiento que ampara la prestación de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, documento que deberá presentarse en las oficinas administrativas de **“La SAE”**.

El comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Prestador de Servicios” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción **“Mi Portal”**, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”**.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de mayo del 2021, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato,

B | a.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de los servicios durante el periodo de vigencia del presente contrato con atención en sitio conforme a los siguientes niveles de severidad:

- **Severidad nivel 1:** Enlace caído y sin comunicaciones entre los sitios: Soporte 7x24x365, con un tiempo de respuesta variable de hasta 8 horas máximo dependiendo el sitio, después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido.
- **Severidad nivel 2:** Enlace con bajo ancho de banda y/o con intermitencias en las comunicaciones entre los sitios: soporte 8x5x365, 48 horas máximo dependiendo el sitio, después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido.
- **Severidad nivel 3:** Cambio y/o reubicación de enlaces, solicitud de reportes, revisión de información de equipos, sitios o características de los mismos, asesorías, etc.: soporte 8x5x365, con un tiempo de respuesta de hasta 96 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en “**Los Servicios**” contratados, “**El Prestador de Servicios**” queda obligado a reparar “**Los Servicios**” objeto del presente contrato en 07 días naturales a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota del hecho, y en caso de reposición de “**Los Servicios**” este será de 31 días naturales a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota del hecho a “**El Prestador de Servicios**”, así mismo queda obligado a reparar y/o a reponer “**Los Servicios**” sin cargo adicional para “**La SAE**”.

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Servicios**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“**El Prestador de Servicios**” deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio requerido, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que el servicio objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**La SAE**” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y su anexo.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, y/o de cualquier área del **Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a defender a “**La SAE**” sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que los servicios prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Prestador de Servicios”** pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada **“La SAE”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de los servicios objeto de este contrato a **“La SAE”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Prestador de Servicios”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, aún no prestados y/o pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Prestador de Servicios”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”**, podrá solicitar el incremento en la cantidad de los servicios contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Servicios”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“La SAE”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los servicios sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Prestador de Servicios” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de **“Los Servicios”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de **“Los Servicios”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que destine para la prestación de **“Los Servicios”**, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que **“El Prestador de Servicios”** destine para la prestación de **“Los Servicios”**, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.



 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

“El Prestador de Servicios” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a **“La SAE”** por ese concepto, **“El Prestador de Servicios”** le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante **“La SAE”** de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de **“Los Servicios”**. Igualmente, en el evento de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** podrán rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** a solicitud escrita de **“El Prestador de Servicios”** así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de **“La SAE”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Prestador de Servicios”**:

- El incumplimiento en el pago de **“Los Servicios”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- El incumplimiento en la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.



 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” de ampliar la contratación de los servicios objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado e conformidad por “**La SAE**” la correcta prestación de los servicios. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.







SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 30 de marzo del 2020.

Por “**La SAE**”


C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “**El Prestador de Servicios**”


ING. EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

TESTIGOS

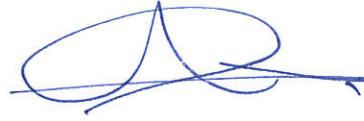

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGO ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES


C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE



ING. ALEJANDRO VIAY DANIELLI
DIRECTOR GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS
GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



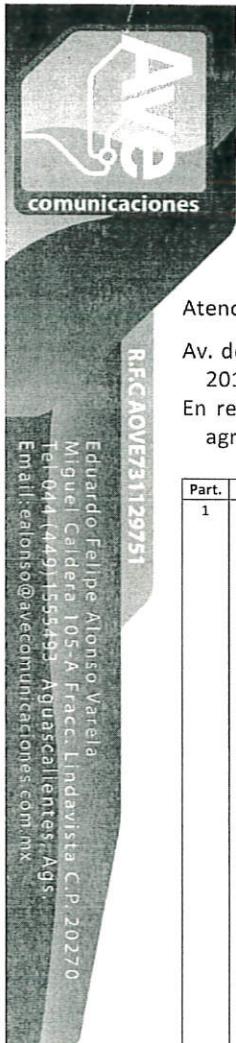
L.I. LUIS RODOLFO MORA HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REDES Y DATOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES



LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la
Secretaría de Administración

Validó	Elaboró
LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESORÍA PREVENTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. CINDY ESTEFANIA JIMÉNEZ-DELFIN AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Anexo



Lunes 25 de marzo del 2020

Aguascalientes, Ags.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Secretaría de Administración

Atención: Ing. Luis Rodolfo Mora Hernandez, jefe del Departamento de Redes y Datos.

Av. de la Convención Oriente, #104, 3er piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags. CP 20180.

En respuesta a su petición, le presento la cotización solicitada esperando que sea de su agrado.

Part.	Cant.	U/M	Descripción	Precio U.	Importe
1	1	Servicio	<p>PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES, POR EL PERÍODO DEL 04 DE JUNIO DEL 2020 AL 30 DE MAYO DEL 2021. QUE INCLUYE LO SIGUIENTE:</p> <p>* Mantenimiento anual preventivo y correctivo al sistema de monitoreo para los 28 equipos marca cambium Networks modelo PTP-45600 Full en frecuencia de 4.5 GHZ pertenecientes al backbone PRIMARIO, los seis equipos para respaldo de energía eléctrica (UPS), 2 Router marca Cambium Networks - Extreme modelo E4G-200DC y los 6 Switch marca Cisco modelo Catalyst 2960, esto con el fin de obtener evidencia para documentar eventos, visitas, trabajos realizados y/o Incidentes de seguridad en los sitios remotos de comunicaciones. Ubicado en el siguiente punto:</p> <p>Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.</p> <p>* Mantenimiento anual preventivo y correctivo al sistema de CCTV de monitoreo, consistente en trece cámaras y un equipo NVR, esto con el fin de obtener evidencia para documentar eventos, visitas, trabajos realizados y/o incidentes de seguridad en los sitios remotos de comunicaciones. Ubicados en los siguientes puntos:</p> <p>Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.</p> <p>Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags.</p> <p>Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.</p> <p>Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.</p> <p>Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría</p> <p>Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San José de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE:</p> <p>* Trece cámaras IP para exteriores de 8 Megapíxeles, varifocales (2.8 a 12 mm), IR de 50 Mts, resolución de captura de 60Hz: 20 fps (3840 x 2160), 30 fps (2944 x 1656, 2560 x 1440, 1920 x 1080, 1280 x 720), con tarjeta microSD de 128GB para grabación local, Un equipo NVR, de 16 canales IP de 8 Megapíxeles, con capacidad 4 discos duros de 4 TB en Raid 1+0 instalado en el site de comunicaciones principal de SAE, 4 discos duros de 4 TB específicamente diseñados para equipos NVR de videovigilancia, asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, configuraciones, modificaciones, y mantenimiento preventivo, durante la duración del contrato.</p>	\$1,504,310.00	\$1,504,310.00

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

* Mantenimiento anual preventivo y correctivo a seis equipos para respaldo de energía eléctrica (UPS), esto con el fin de notificar a la brevedad posible cualquier falla en el suministro eléctrico, y se tomen las medidas que SAE considere necesarias, el suministro eléctrico para la alimentación de dichos equipos deberá de ser provisto por SAE con las siguientes características: 120V AC, 60 Hz (onda pura Senoidal), así como la tierra física la cual deberá de ser de por lo menos de 5 ohm o menor.

Ubicados en los siguientes puntos:

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.

Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.

Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fria

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags.

EL SERVICIO INCLUYE:

* Mantenimiento a seis equipos UPS marca APC modelo SMT1500 con capacidad de 1500 VA a 120V, con salida senoidal en modo batería y módulo Ethernet para conectividad SNMP, asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, configuraciones, modificaciones, y mantenimiento preventivo (limpieza de equipo en exterior e interior, lubricación de ventiladores y cambio de baterías en caso de ser necesario), durante la duración del contrato.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 2 Router marca Cambium Networks - Extreme modelo E4G-200DC y 6 Switch marca Cisco Modelo Catalyst 2950X-24TS-LL.

Ubicados en los siguientes puntos:

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

C4 Estatal, Av. De los Conos # 105, Colonia Ojocaliente I, Aguascalientes, Ags. C.P. 20190.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.

Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.

Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fria

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags.

INCLUYE:

* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo, servicio ilimitado en sitio para efectuar actualizaciones, configuraciones, modificaciones, y mantenimiento preventivo (limpieza de equipo en exterior e interior y lubricación de ventiladores), Incluye refacciones o remplazo total del equipo, el cual deberá ser de características técnicas iguales o superiores, para integrarse a las funciones actuales de link agregado y configuraciones en anillo, durante la duración del contrato.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 14 equipos de sincronía marca Cambium Networks modelo PTP-Sync

Ubicados en los siguientes puntos:

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

Gracia, AGS-19, Ags.
Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría
Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría
Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.
Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.
Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags.
Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags.
Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.
Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.
Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.
Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.
INCLUYE:
* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas GPS, cambio de cable de red y de jumpers de RF en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 28 equipos marca cambium Networks modelo PTP-45600 Full en frecuencia de 4.5 GHZ, pertenecientes al backbone PRIMARIO.
Ubicados en los siguientes puntos:
Enlace 1-1 Master Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.
Enlace 1-1 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San José de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags.
Enlace 1-2 Master Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.
Enlace 1-2 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San José de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags.
Enlace 2-1 Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San José de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags.
Enlace 2-1 Slave Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría
Enlace 2-2 Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San José de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags.
Enlace 2-2 Slave Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría
Enlace 3-1 Master Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría
Enlace 3-1 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.
Enlace 3-2 Master Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría
Enlace 3-2 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.
Enlace 4-1 Master C4 Estatal, Av. De los Conos # 105, Colonia Ojocaliente I, Aguascalientes, Ags. C.P. 20190.
Enlace 4-1 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.
Enlace 4-2 Master C4 Estatal, Av. De los Conos # 105, Colonia Ojocaliente I, Aguascalientes, Ags. C.P. 20190.
Enlace 4-2 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.
Enlace 5-1 Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.
Enlace 5-1 Slave Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags.
Enlace 5-2 Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.
Enlace 5-2 Slave Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

Llano, Ags.

Enlace 6-1 Master Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags.

Enlace 6-1 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

Enlace 6-2 Master Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags.

Enlace 6-2 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

Enlace 7-1 Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

Enlace 7-1 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.

Enlace 7-2 Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

Enlace 7-2 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.

INCLUYE:

* **Garantía extendida con remplazo inmediato para 28 equipos Cambium Networks modelo PTP-45600 Full en frecuencia de 4.5 GHz contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza**

* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requerente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.

* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, revisión de sistema de tierras en equipos supresores Ethernet y coaxiales e instalación de las mismas hasta la barra de tierras más cercana en los sitios donde no se cumplan las especificaciones mínimas necesarias, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, revisión de impedancia del cable de red para un óptimo desempeño de la conexión Gigabit Ethernet, cambio de supresores Ethernet, coaxiales, cable de red y de jumpers de RF en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.

* Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T.Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.

* Adicionalmente a todo lo anterior y para garantizar el suministro y puesta de operación inmediata de cualquiera de los sitios de telecomunicaciones (falla de la totalidad de los equipos de telecomunicaciones instalados en cada sitio), se entregarán en calidad de préstamo, cuatro equipos inalámbricos marca Cambium Networks modelo PTP-45600 Full en frecuencia de 4.5 GHz, a la firma del contrato, mismos que se quedarán bajo resguardo de la Secretaría de Administración de Aguascalientes hasta el término de las obligaciones contraídas.

* El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 60 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 24 equipos marca Cambium Networks modelo PTP-57600 en frecuencia de 5.7 GHz, pertenecientes al BackBone SECUNDARIO.

Ubicados en los siguientes puntos:

Enlace 1 Equipo Master en Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Enlace 1 Equipo Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

Enlace 2 Equipo Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

Enlace 2 Equipo Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.

Enlace 3 1 Equipo Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

Llano, Ags.

Enlace 6-1 Master Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags.

Enlace 6-1 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

Enlace 6-2 Master Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags.

Enlace 6-2 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

Enlace 7-1 Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

Enlace 7-1 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.

Enlace 7-2 Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

Enlace 7-2 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.

INCLUYE:

* **Garantía extendida con remplazo inmediato para 28 equipos Cambium Networks modelo PTP-45600 Full en frecuencia de 4.5 GHz contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza**

* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requerente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.

* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, revisión de sistema de tierras en equipos supresores Ethernet y coaxiales e instalación de las mismas hasta la barra de tierras más cercana en los sitios donde no se cumplan las especificaciones mínimas necesarias, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, revisión de impedancia del cable de red para un óptimo desempeño de la conexión Gigabit Ethernet, cambio de supresores Ethernet, coaxiales, cable de red y de jumpers de RF en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.

* Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.

* Adicionalmente a todo lo anterior y para garantizar el suministro y puesta de operación inmediata de cualquiera de los sitios de telecomunicaciones (falla de la totalidad de los equipos de telecomunicaciones instalados en cada sitio), se entregarán en calidad de préstamo, cuatro equipos inalámbricos marca Cambium Networks modelo PTP-45600 Full en frecuencia de 4.5 GHz, a la firma del contrato, mismos que se quedarán bajo resguardo de la Secretaría de Administración de Aguascalientes hasta el término de las obligaciones contraídas.

* El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 60 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 24 equipos marca Cambium Networks modelo PTP-57600 en frecuencia de 5.7 GHz, pertenecientes al BackBone SECUNDARIO.

Ubicados en los siguientes puntos:

Enlace 1 Equipo Master en Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Enlace 1 Equipo Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

Enlace 2 Equipo Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

Enlace 2 Equipo Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.

Enlace 3 1 Equipo Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

Enlace 3 Equipo Slave Presidencia Municipal de Calvillo, Plaza Principal #105, Zona Centro, Calvillo, Ags. C.P. 20800.
Enlace 4 Equipo Master Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.
Enlace 4 Equipo Slave Presidencia Municipal de Jesús María, Emiliano Zapata # 203-B, Zona Centro, Jesús María, Ags. C.P. 20920.
Enlace 5 Equipo Master Presidencia Municipal de Jesús María, Emiliano Zapata # 203-B, Zona Centro, Jesús María, Ags. C.P. 20920.
Enlace 5 Equipo Slave Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo, Av. Francisco Romo Jiménez # 102, Fracc. José de Buenavista, San Francisco de los Romo, Ags. C.P. 20300.
Enlace 6 Equipo Master Presidencia Municipal de Pabellón de Arteaga, Enrique Olivares Santana S/N, Progreso Sur, Pabellón de Arteaga, Ags. C.P. 20670.
Enlace 6 Equipo Slave Presidencia Municipal de Rincón de Romos, Calle Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro, Rincón de Romos, Ags.
Enlace 7 Equipo Master Presidencia Municipal de Pabellón de Arteaga, Enrique Olivares Santana S/N, Progreso Sur, Pabellón de Arteaga, Ags. C.P. 20670.
Enlace 7 Equipo Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.
Enlace 8 Equipo Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.
Enlace 8 Equipo Slave Presidencia Municipal de El Llano, Calle 20 de Noviembre #103, Zona Centro, Palo Alto, El Llano, Ags. C.P. 20330.
Enlace 9 Equipo Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.
Enlace 9 Equipo Slave Centro Crecer Cosío Prós. Esteban Castorena S/N a un costado de Seguridad Pública, Cosío, Ags.
Enlace 10 Equipo Master Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000.
Enlace 10 Equipo Slave Instituto de Servicios de Salud del estado de Aguascalientes, Margil de Jesús # 1501, Fracc. Arboledas, Aguascalientes, Ags. C.P. 20020
* El resto de los equipos (4 equipos) serán instalados en las ubicaciones donde sea solicitado, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones, sin cargo adicional para SAE, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas mínimas (Línea de vista, energía eléctrica, etc.).

INCLUYE:

- * **G**arantía extendida durante la vigencia de la póliza para 24 equipos Cambium Networks modelo PTP-57600 en frecuencia de 5.7 GHz, contra todo tipo de daño posible.
- * **E**n caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requirente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.
- * **A**sistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, revisión de sistema de tierras en equipos supresores Ethernet y coaxiales e instalación de las mismas hasta la barra de tierras más cercana en los sitios donde no se cumplan las especificaciones mínimas necesarias, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, revisión de Impedancia del cable de red para un óptimo desempeño de la conexión Gigabit Ethernet, cambio de supresores Ethernet, coaxiales, cable de red y de jumpers de RF en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.
- * **P**ara garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 17 equipos AP marca Cambium Networks modelo ePMP 2000 en frecuencia de 5.X GHz.
Ubicados en los siguientes puntos:

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.
Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.

Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags.

Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San José de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San José de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.

Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fria

INCLUYE:

* **Garantía extendida durante la vigencia de la póliza para 17 equipos Cambium Networks ePMP 2000 en frecuencia de 5.X. GHz, contra todo tipo de daño posible.**

* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requirente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.

* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, revisión de sistema de tierras en equipos supresores Ethernet y coaxiales e instalación de las mismas hasta la barra de tierras más cercana en los sitios donde no se cumplan las especificaciones mínimas necesarias, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, revisión de impedancia del cable de red para un óptimo desempeño de la conexión Gigabit Ethernet, cambio de supresores Ethernet, coaxiales, cable de red y de jumpers de RF en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.

* Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo para 16 equipos marca Cambium Networks modelo Force 200 en frecuencia de 5.X GHz.

Instalados actualmente en los siguientes puntos:

CAS Aurrera Haciendas, Av. Siglo XXI # 5190, Fraccionamiento Haciendas de Aguascalientes, Aguascalientes, Ags.

Cecytea el Llano: AGS 43, Col del Progreso, 20340 Palo Alto, Ags.

Sedrae Colosio Blvd. Luis Donaldo Colosio Murrieta 401, Jardines de la Concepción I, Aguascalientes, Ags.

Costado de Plaza de Toros Monumental, Rafael Rodríguez Domínguez S/N, Barrio de San Marcos, Aguascalientes, Ags. C.P. 20070. (Intercambio por CS Agua Clara).

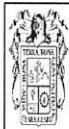
Biblioteca Pública "Palo Alto", Emiliano Zapata #135, Palo Alto, El Llano, Ags. (Intercambio por Hospital de la Mujer).

Biblioteca Pública "La Luz", Elias Valdez SN, La Luz, El Llano, Ags.

Biblioteca Pública "Asientos", Av. Hidalgo SN, Asientos, Ags.

Biblioteca Pública "Jaime Nuno", Calle Manuel Mendoza, Plutarco Elias Calles, Asientos, Ags.

Biblioteca Pública "Guadalupe de Atlas", Guel Jimenez SN, Guadalupe de Atlas, Asientos, Ags.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

Biblioteca Pública "Benito Juarez", Josefa Ortiz de Domínguez SN Esq. 5 de Mayo, El Chayote, Tepezalá, Ags.

Biblioteca Pública "Santa María de la Paz", Esteban Castorena SN Esq. Benito Juarez, Santa María de la Paz, Cosío, Ags.

Biblioteca Pública "Soledad de Arriba", Av. Mario Antonio Barberena SN, Soledad de Arriba, Cosío, Ags.

Biblioteca Pública "Soledad de Abajo", Av. Ferrocarril SN, Soledad de Abajo, Cosío, Ags.

Biblioteca Pública "La Punta", Av. Principal SN, La Punta, Cosío, Ags.

Biblioteca Pública "Fernando Montes de Oca", Av. Jesus Marmolejo # 210, Villa Juarez, Asientos, Ags.

* El resto de los equipos (1 equipo) serán instalados en las ubicaciones donde sea solicitado, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones, sin cargo adicional para SAE, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas mínimas (Línea de vista, energía eléctrica, etc.).

INCLUYE:

* Garantía extendida durante la vigencia de la póliza para 16 equipos Cambium Networks modelo Force 200 en frecuencia de 5.8 GHz, contra todo tipo de daño posible.

* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requerente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.

* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, revisión de sistema de tierras en equipos supresores Ethernet y coaxiales e instalación de las mismas hasta la barra de tierras más cercana en los sitios donde no se cumplen las especificaciones, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, cambio de: supresores Ethernet y cable de red en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.

* Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 8 equipos inalámbricos marca Motorola Modelo Canopy BH52-10.

Ubicados en los siguientes puntos:

Secretaría de Obras Públicas, Av. Adolfo López Mateos Ote. No. 1507, Fracc. Bonagems C.P. 20255, Aguascalientes, Ags.

Centro Comercial el Dorado, Av. Las Américas 1701, Valle Dorado, Aguascalientes, Ags. C.P. 20235.

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

CAS Centro Comercial San Marcos, Avenida de la Convención de 1914 Norte 2301, San Cayetano, Aguascalientes, Ags. C.P. 20010.

Talleres gráficos José Barba Alonso C-4E 213, Cd Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290.

Archivo de SEFI, Carolina García Villanueva, # 405, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290.

* El resto de los equipos (2 equipos) serán instalados en las ubicaciones donde sea solicitado, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones, sin cargo adicional para SAE, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas mínimas (Línea de vista, energía eléctrica, etc.).

INCLUYE:

* Garantía extendida durante la vigencia de la póliza para 8 equipos Motorola Modelo Canopy BH52-10, contra todo tipo de daño posible.

* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requerente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.

* Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 4 equipos inalámbricos marca Motorola Modelo Canopy BH57-20.

Ubicados en los siguientes puntos:

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San José de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags.

Presidencia Municipal de San José de Gracia, Juan Domínguez #101, Colonia las Canadas Zona Centro, San José de Gracia, Ags. CP 20576.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.

Presidencia Municipal Asientos, Plaza Juárez #3, Zona Centro, Asientos, Ags. C.P. 20710.

INCLUYE:

* Garantía extendida durante la vigencia de la póliza para 4 equipos Motorola Modelo Canopy BH57-20, contra todo tipo de daño posible.

* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requeriente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.

* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.

* Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 1 equipo para sincronía GPS marca Cambium Networks modelo CMM Micro.

Ubicado en el siguiente punto:

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

INCLUYE:

* Garantía extendida durante la vigencia de la póliza para 1 equipo Cambium Networks modelo CMM Micro, contra todo tipo de daño posible.

* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requeriente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.

* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, revisión de sistema de tierras en equipos supresores Ethernet y coaxiales e instalación de las mismas hasta la barra de tierras más cercana en los sitios donde no se cumplen las especificaciones, alineación de antenas GPS (conectividad mínima de 8 satélites al mismo tiempo), cambio de: supresores Ethernet, coaxiales, cable de red y de jumpers de RF en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 10 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo AirFiber AF-SX.

Ubicados en los siguientes puntos:

DIF Estatal, Av. de los Maestros esquina Av. de la Convención Sur S/N Colonia España, Aguascalientes, Ags. C.P. 20210.

Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000.

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Ficoconce Salón de Locomotoras Acceso Norte Servando Canales #116, Desarrollo Especial Talleres F.F.C.C., Aguascalientes, Ags. C.P. 20259.

* El resto de los equipos (6 equipos) serán instalados en las ubicaciones donde sea solicitado, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones, sin cargo adicional para SAE, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas mínimas (Línea de vista, energía eléctrica, etc.).

INCLUYE:

* Garantía extendida con remplazo inmediato para 10 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo AirFiber AF-SX, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza.

* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requirente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.

* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.

* Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.

* El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasará a ser propiedad de SAE.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo Rocket M5 Titanium.

Ubicados en los siguientes puntos:

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Secretaría de Desarrollo Social, SEDESO, Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290.

INCLUYE:

* Garantía extendida con remplazo inmediato para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo Rocket Titanium M5, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza.

* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requirente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.

* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.

* Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

* El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasará a ser propiedad de SAE.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 20 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo Rocket M5.

Ubicados en los siguientes puntos:

Presidencia Municipal de Rincón de Romos, Calle Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro, Rincón de Romos, Ags.

Centro Crecer Tepezalá Av. 12 de Diciembre S/N Unidad Deportiva Blvd. Granados Roldán, Tepezalá, Ags.

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Talleres gráficos José Barba Alonso C-4E 213, Cd Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290.

Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000.

Secretaría de Turismo SECTUR, Paseo de la Feria # 103, Col. San Marcos, Aguascalientes, Ags. C.P. 20070.

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua SSMAA Av. José María Chávez # 1917 Esq. Av. Siglo XXI Col. Prados de Villasunión, Aguascalientes, Ags. C.P. 20280.

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Procuraduría estatal de protección al ambiente, PROESPA, Av. Aguascalientes Sur 2623, Jardines de las Fuentes, 20278 Aguascalientes, Ags.

Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000.

Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes IDCEA, Avenida San Miguel SN. Col. Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags. C.P. 20276.

Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000. DIF Estatal, Av. de los Maestros esquina Av. de la Convención Sur S/N Colonia España, Aguascalientes, Ags. C.P. 20210.

Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000. DIF Servicios Médicos, Av. Mahatma Gandhi #309 Col. Agricultura, Aguascalientes, Ags. C.P. 20234.

Registro Civil, Héroe de Nacozari esq. Av. López Mateos, Colonia San Luis, Aguascalientes, Ags. C.P. 20250

Módulo de Plaques Lopez Mateos, Av. Adolfo López Mateos Ote # 602, esquina Calle Rhin Zona Centro, Aguascalientes, Ags.

* El resto de los equipos (2 equipos) serán instalados en las ubicaciones donde sea solicitado, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones, sin cargo adicional para SAE, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas mínimas (Línea de vista, energía eléctrica, etc.).

INCLUYE:

* Garantía extendida con remplazo inmediato para 20 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo Rocket M5, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza.

* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requirente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.

* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.

* Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

* El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasará a ser propiedad de SAE.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo PowerBeam M5 620.

Ubicados en los siguientes puntos:

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Secretaría de Desarrollo Económico SEDEC, Av. Universidad # 1001, Edificio Torre Plaza Bosques, Piso 8, Bosques del Prado, Aguascalientes, Ags. C.P. 20127

INCLUYE:

* Garantía extendida con remplazo inmediato para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo PowerBeam M5 620, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza.

* En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requirente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.

* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.

* Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.

* El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasará a ser propiedad de SAE.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 18 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo PowerBeam M5 400.

Ubicados en los siguientes puntos:

Centro Crecer Cosío Pró. Esteban Castorena S/N a un costado de Seguridad Pública, Cosío, Ags.

Presidencia Municipal de Cosío, Plaza Juárez SN, Zona Centro Cosío, Ags. C.P. 20460.

Centro Crecer Tepezalá, Av. 12 de Diciembre SN Unidad Deportiva Blvd. Granados Roldán, Tepezalá, Ags.

Presidencia Municipal de Tepezalá, Plaza Juarez # 1, Zona Centro, Tepezalá, Ags. C.P. 20600.

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Casa Aguascalientes, Isabel La Católica SN Esquina Calzada las Américas,

Fraccionamiento Los Vergeles, Aguascalientes, Ags.

Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000.

Patronato de la Feria Nacional de San Marcos, Paseo de la Feria # 103, San Marcos, Aguascalientes, Ags. C.P. 20070

Instituto de Servicios de Salud del estado de Aguascalientes, Margil de Jesús # 1501, Fracc. Arboledas, Aguascalientes, Ags. C.P. 20020

CAS Soriana, Av. Universidad y Blvd. Aguascalientes SN, Col. Bosques del Prado, Aguascalientes, Ags.

Presidencia Municipal de Calvillo, Plaza Principal #105, Zona Centro, Calvillo, Ags. CP 20800

Delegación Calvillo Calle Guanajuato S/N Esquina Independencia Col. Los Ángeles Calvillo, Ags.

* El resto de los equipos (6 equipos) serán instalados en las ubicaciones donde sea solicitado, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones, sin cargo adicional para SAE, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas mínimas (Línea de vista,



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

energía eléctrica, etc).

INCLUYE:

- * Garantía extendida con remplazo inmediato para 18 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo PowerBeam M5 400, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza.
- * En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requirente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.
- * Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.
- * Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.
- * El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasará a ser propiedad de SAE.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoBeam M5 400.

Ubicados en los siguientes puntos:

Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000.
Instituto de la Juventud del Estado de Aguascalientes INJUV, Av. Paseo de Ojocaliente 556 Fracc. Gomez Portugal, Aguascalientes, Ags.

INCLUYE:

- * Garantía extendida con remplazo inmediato para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoBeam M5 400, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza.
- * En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requirente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.
- * Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.
- * Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.
- * El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasará a ser propiedad de SAE.

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 8 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoStation M5 400.

Ubicados en los siguientes puntos:

Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

CAS Casa Blanca, Av. Aguascalientes Sur # 105, Jardines del Sol, Aguascalientes, Ags.

Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

<p>CAS Centro Comercial El Parián, Centro Comercial el Parián, Morelos SN esquina Rivero y Gutiérrez, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000. DIF Estatal, Av. de los Maestros esquina Av. de la Convención Sur S/N Colonia España, Aguascalientes, Ags. C.P. 20210. Centro Comercial Velería Mall, Av. De Los Maestros 2615, Nueva España, Aguascalientes, Ags. C.P. 20210.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * El resto de los equipos (2 equipos) serán instalados en las ubicaciones donde sea solicitado, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones, sin cargo adicional para SAE, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas mínimas (Línea de vista, energía eléctrica, etc). 			
	<p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ganancia extendida con remplazo inmediato para 8 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoStation M5 400, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza. * En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requirente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía. * Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza. * Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2. * El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasará a ser propiedad de SAE. 			
<p>Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoStation 5. Ubicados en los siguientes puntos: DIF Servicios Médicos, Av. Mahatma Gandhi #309 Col. Agricultura, Aguascalientes, Ags. C.P. 20234. Almacén de Eventos Públicos (SAE) Av Mahatma Gandhi #346 Col. Agricultura, Aguascalientes, Ags. C.P. 20234.</p>	<p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ganancia extendida con remplazo inmediato para 2 equipos Inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoStation 5, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza. * En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requirente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía. * Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza. * Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2. * El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasará a ser propiedad de SAE. 			
	<table border="1"> <tr> <td>Subtotal</td> <td>\$1,504,310.00</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>\$240,689.60</td> </tr> </table>	Subtotal	\$1,504,310.00	IVA
Subtotal	\$1,504,310.00			
IVA	\$240,689.60			

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 057/2020-DIRECTA -SAE

Total \$1,744,999.60

UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 MN

- **Garantía de los servicios:** Durante la vigencia del contrato con atención en sitio conforme a los siguientes niveles de severidad:
 - **Severidad nivel 1:** Enlace caído y sin comunicaciones entre los sitios: Soporte 7x24x365, con un tiempo de respuesta variable de hasta 8 horas máximo dependiendo el sitio, después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido.
 - **Severidad nivel 2:** Enlace con bajo ancho de banda y/o con intermitencias en las comunicaciones entre los sitios: Soporte 8x5x365, 48 horas máximo dependiendo el sitio, después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido.
 - **Severidad nivel 3:** Cambio y/o reubicación de enlaces, solicitud de reportes, revisión de información de equipos, sitios o características de los mismos, asesorías, etc.: Soporte 8x5x365, con un tiempo de respuesta de hasta 96 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido.

- *. Forma de pago: Crédito de 20 días naturales contra entrega de factura.
- *. Esta cotización está en MX Pesos.
- *. Validez de la cotización: 45 días naturales.
- *. Condiciones de entrega: de 5 días naturales.
- *. Entregable: Póliza de Servicio.
- *. Tiempo de reparación y reposición: 7 días naturales.
- *. Lugar de entrega: Av. de la Convención Oriente, #104, 3er piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags. CP 20180.


 Atentamente,
 Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela
 Representante Legal
 No de Proveedor 12060208